



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

**Ref. Garantía mobiliaria – Auto acepta retiro solicitud
Rad. N.º 11001-40-03-022-2022-01119-00**

Cumplido el requerimiento efectuado en auto del pasado 14 de diciembre de 2022 (PDF 015) y en atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora, acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE**:

1. AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión, al amparo del canon 92 del C.G.P.

2. ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **WFS036**.

Secretaria proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3. NO CONDENAR en perjuicios ni en costas por no aparecer causados.

NOTIFÍQUESE,

ERR

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 005 del 17 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1d4021ef6ac08abcaa1c21a8398132590482a9f8510c38148c863e3b9f4f2a**

Documento generado en 16/01/2023 04:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>